

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

39509 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete a Información Pública las solicitudes de Declaración de Impacto Ambiental, de Autorización Administrativa Previa y de Autorización Administrativa de Construcción de las INSTALACIONES Plantas Solares Fotovoltaicas «Campanario» y «Fuente Vaín», de 37,29 MW y de 25,08 MW de potencia instalada, respectivamente, y sus infraestructuras de evacuación; para su hibridación con los parques eólicos existentes «Campanario» y «Fuente Vaín», de 38 MW y de 32 MW de potencia instalada, respectivamente; todos ellos en la provincia de Burgos, siendo los términos municipales afectados Ibeas de Juarros, Carcedo de Burgos y Castrillo del Val; promovidas por la mercantil «Eólica del Alfoz, S.L.». CÓDIGO PEol-FV-301-AC.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental; en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de Información Pública las solicitudes de Declaración de Impacto Ambiental, de Autorización Administrativa Previa y de Autorización Administrativa de Construcción de las INSTALACIONES Plantas Solares Fotovoltaicas «Campanario» y «Fuente Vaín», de 37,29 MW y de 25,08 MW de potencia instalada, respectivamente, y sus infraestructuras de evacuación; para su hibridación con los parques eólicos existentes «Campanario» y «Fuente Vaín», de 38 MW y de 32 MW de potencia instalada, respectivamente; todos ellos en la provincia de Burgos, siendo los términos municipales afectados Ibeas de Juarros, Carcedo de Burgos y Castrillo del Val.

Dichas infraestructuras de evacuación para ambas Plantas Solares fotovoltaicas consisten en: líneas eléctricas subterráneas en alta tensión a 30 kV, que conectan los centros de transformación de cada Planta Solar Fotovoltaica entre sí, y con su correspondiente Centro de Seccionamiento; dos líneas eléctricas subterráneas en alta tensión a 30 kV, que conectan, cada una, el Centro de Seccionamiento de cada Planta Solar Fotovoltaica con un único Centro de Seccionamiento Global que dará servicio a ambas; dicho Centro de Seccionamiento Global; y la modificación de las líneas eléctricas subterráneas en alta tensión a 30 kV de los citados parques eólicos existentes, que actualmente conectan con la subestación SET Carcedo, para su conexión al referido Centro de Seccionamiento Global.

El resto de la infraestructura de evacuación para ambas Plantas Solares Fotovoltaicas, desde el citado Centro de Seccionamiento Global hasta su conexión a la red de transporte, en la subestación VILLIMAR 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U., no forma parte de este expediente con código PEol-FV-301-AC.

Órgano competente, a los efectos de autorizar las INSTALACIONES indicadas: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano ambiental, a los efectos de formular la necesaria declaración de impacto ambiental por estar las referidas INSTALACIONES sujetas a evaluación de impacto ambiental ordinaria: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de Información Pública y alegaciones, consultas y recepción de los informes que son resultado de dichas consultas: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

Promotor-peticionario: «Eólica del Alfoz, S.L.», con CIF número B85263622, con domicilio a efectos de notificaciones postales en la Avenida de Burgos, 89, Parque Empresarial Adequa, Edificio 1 Módulo A y B, 28050, Madrid; y a efectos de notificaciones electrónicas (devprojects.spain@nadara.com).

Objeto de la solicitud: Declaración de Impacto Ambiental, Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de las instalaciones objeto de este Anuncio.

Finalidad de las INSTALACIONES objeto de este Anuncio: la generación de energía eléctrica de origen renovable, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Términos municipales: Ibeas de Juarros, Carcedo de Burgos y Castrillo del Val, en la provincia de Burgos.

La Dirección General de Política Energética y Minas, con fecha 5 de mayo de 2025, ha acordado acumular «la tramitación conjunta relativa a los expedientes de las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para los proyectos de hibridación mediante tecnología fotovoltaica "Campanario", de 37,29 MW de potencia instalada y "Fuente Vaín", de 25,08 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en la provincia de Burgos, con número de expediente asociado PEol-FV-301 AC.».

Mediante comunicación de 5 de mayo de 2025, la Subdirección General de Infraestructuras e Integración del Sistema Energético del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Subdirección que pertenece a la Dirección General de Política Energética y Minas) ha instado a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos lo siguiente: «Inicio de tramitación de las solicitudes AAP y AAC instalación híbrida "Campanario" e instalación híbrida "Fuente Vaín", y sus infraestructuras de evacuación, en la provincia de Burgos.»; indicando en concreto lo siguiente:

- «El proyecto y el estudio de impacto ambiental han de someterse a información pública, debiendo darse traslado a las administraciones públicas y a los organismos afectados, solicitándoles su conformidad, oposición o reparos a las instalaciones proyectadas, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.»

- «A esos efectos, y con el objetivo de que se lleve a cabo dicha tramitación, se remite el presente oficio. Cabe, así mismo, indicar que se ha solicitado al promotor

que remita copia de su solicitud y de la documentación que la acompaña a esa Área, al objeto de que el órgano competente inicie el trámite de información pública y dé traslado a las distintas administraciones afectadas.»

Características generales de las INSTALACIONES objeto de este Anuncio:

1. Planta Solar Fotovoltaica CAMPANARIO, de 37,29 MW de potencia instalada, formada por módulos fotovoltaicos, estructuras de soporte de tales módulos, inversores, centros de transformación, así como por las líneas eléctricas subterráneas, en baja tensión, que conectan los módulos fotovoltaicos con los inversores y éstos con los centros de transformación, y las líneas eléctricas subterráneas, en alta tensión a 30 kV, que conectan los centros de transformación con el Centro de Seccionamiento CAMPANARIO. Término municipal de Ibeas de Juarros, en la provincia de Burgos.

2. Centro de Seccionamiento CAMPANARIO. Término municipal de Ibeas de Juarros, en la provincia de Burgos.

3. Planta Solar Fotovoltaica FUENTE VAIN, de 25,08 MW de potencia instalada, formada por módulos fotovoltaicos, estructuras de soporte de tales módulos, inversores, centros de transformación, así como por las líneas eléctricas subterráneas, en baja tensión, que conectan los módulos fotovoltaicos con los inversores y éstos con los centros de transformación, y las líneas eléctricas subterráneas, en alta tensión a 30 kV, que conectan los centros de transformación con el Centro de Seccionamiento FUENTE VAIN. Término municipal de Ibeas de Juarros, en la provincia de Burgos.

4. Centro de Seccionamiento FUENTE VAIN. Término municipal de Ibeas de Juarros, en la provincia de Burgos.

5. Líneas eléctricas subterráneas de alta tensión a 30 kV, con origen en los Centros de Seccionamiento CAMPANARIO y FUENTE VAIN y final en el Centro de Seccionamiento GLOBAL. Términos municipales de Ibeas de Juarros, Carcedo de Burgos y Castrillo del Val, en la provincia de Burgos.

6. Centro de Seccionamiento GLOBAL. Término municipal de Carcedo de Burgos, en la provincia de Burgos.

7. Modificación de las líneas eléctricas subterráneas en alta tensión a 30 kV de los parques eólicos existentes «Campanario» y «Fuente Vaín»; la cuales actualmente conectan con la subestación SET Carcedo, para su conexión al referido Centro de Seccionamiento GLOBAL. Término municipal de Carcedo de Burgos, en la provincia de Burgos.

El resto de la infraestructura de evacuación para ambas Plantas Solares Fotovoltaicas, desde el citado Centro de Seccionamiento Global hasta su conexión a la red de transporte, en la subestación VILLIMAR 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U., no forma parte de este expediente con código PEol-FV-301-AC.

Las INSTALACIONES objeto de este Anuncio estarán ubicadas en el entorno de las siguientes coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X: Y):

- Planta Solar Fotovoltaica «Campanario», (454.817: 4.679.257)
- Centro de Seccionamiento «Campanario», (454.605: 4.679.341)

- Planta Solar Fotovoltaica «Fuente Vain», (454.145: 4.680.501)
- Centro de Seccionamiento «Fuente Vain», (453.901: 4.680.365)
- Centro de Seccionamiento GLOBAL, (450.416: 4.680.708)

Lo que se hace público para que puedan ser consultados los documentos, técnicos y ambientales, de las INSTALACIONES objeto de este Anuncio, en la página WEB de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, Campañas e Información», en su epígrafe dedicado a los «procedimientos de Información Pública» de instalaciones de energía eléctrica, o en la dirección URL/WEB (<http://run.gob.es/tramitacion>), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 9 a 13:00 horas.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas será de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio. Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Adicionalmente, este Anuncio se realiza a los efectos de los artículos 9.4 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y del artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que cualquier «persona interesada», igualmente, pueda examinar los documentos, técnicos y ambientales, de las INSTALACIONES objeto de este Anuncio y, en su caso, pueda formular las alegaciones que considere oportunas.

Burgos, 27 de octubre de 2025.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Iñigo de Sebastián Arnaiz.

ID: A250049686-1